



SELLO QUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

testado por su oficio que se ha tenido presente
reducido a las mismas Reglas que en este ayun-
tamiento se han manifestado en el Ca-
vildo anterior a este punto con el que el ex-
ponente se conforma, y protesta que todas
las dilaciones y perjuicios que de ella pue-
dan resultar no sean de su cuenta y cargo
y por lo mismo, y por lo que respecta a la
comision que por uno de los Caballeros Re-
gidores se le confiere para que como Comisario
de este ayuntamiento armitre otros medios de
los informados por el Ayuntamiento de Carrag.
que puedan ser menos gravosos a los Dipu-
tados de este Pueblo en la conduccion del
dha. Sal, su reparto, y cobranza, hace
presente a la Ciudad que como opuesto a
su dictamen no puede aceptarles contem-
plando ser esta una nueva comision a la
que por esta Ciudad se le confirió reducida
solo a que armitiere a la venta y reconocim.
de las operaciones del acopio que vino a
establecerse a esta Ciudad por comision del
S. M. que traspaso a ella D. Juan Antonio

[Handwritten flourish]

